



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

"2020-Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"



D.M.O
Expte N° 1052-39-20

RESOLUCIÓN N°

2177 E

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 OCT. 2020

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita la solicitud de imposición del nombre al Colegio Secundario N° 20 de la localidad de Catua, Departamento Susques; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/03 obra requerimiento de la Dirección del Colegio Secundario N° 20 de la localidad de Catua, Departamento Susques y copias de Actas labradas entre el personal directivo, docente y comunidad educativa para el proceso de elección del nombre del establecimiento, sugiriendo la imposición del nombre de "21 de Septiembre", dando cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley Provincial N° 5717/12;

Que a fs. 07/08 la Dirección de Educación Secundaria avala la propuesta de imposición del nombre de "21 de Septiembre" al Colegio Secundario N° 20 de la localidad de Catua, Departamento Susques, adjuntando Anteproyecto Resolutivo;

Por ello; y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Impónese al Colegio Secundario N° 20 de la localidad de Catua, Departamento Susques, el nombre de "21 de Septiembre", en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º: Déjase establecido que la Institución Educativa determinará la fecha del acto de imposición de nombre, el que se realizará con la solemnidad que corresponde.

ARTÍCULO 3º: Previa toma de conocimiento por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente, dese al Registro y Boletín Oficial, Secretaría de la Comunicación y Gobierno Abierto y pase a conocimiento de la Secretaría de Gestión Educativa, Dirección de Educación Secundaria, Departamento Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias, Junta Provincial de Calificación Docente y Dirección Provincial de Administración, para su conocimiento y efectos de su competencia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación, a sus efectos, archívese.



ISOLDA CALSINA
Ministra de Educación